INFORME ALTERNATIVO

DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE GUATEMALA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA

CICIG

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Guatemala, decidirá en los próximos meses, la prórroga del mandato de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Para este fin, solicitó a las máximas autoridades del sistema de seguridad y justicia, opinión en torno a la permanencia de la CIGIG en el país, excluyendo de este proceso a las organizaciones de la sociedad civil.

Este documento fue elaborado en cumplimiento al comunicado de fecha uno de febrero, firmado por veinticuatro (24) organizaciones de la sociedad civil guatemalteca, donde se anunció la preparación de un informe alternativo para valorar los resultados del trabajo de la CICIG.

OBJETIVO

El informe tiene por objetivo determinar si la CICIG en sus siete años de labores ha cumplido su mandato a partir de los tres componentes siguientes:

- *Investigar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala;*
- *Identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación;*
- *Formular recomendaciones al Estado para la elaboración de reformas jurídicas e institucionales así como la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición.*

El informe no pretende hacer un análisis técnico científico exhaustivo, sino más bien emitir un criterio objetivo de los aportes de la CICIG al sistema de justicia guatemalteco y las áreas de intervención de su labor. Desde la perspectiva de la sociedad civil, estos criterios objetivos permiten evidenciar la necesidad de la presencia de CICIG en Guatemala a través de la prórroga de su mandato.

Antecedentes

"Guatemala es un buen país para cometer un asesinato"[1]

Después de 36 años de conflicto armado interno, en 1996 se firmaron los Acuerdos de Paz, los cuales reconocieron la necesidad de un pacto social, político y económico para resolver los problemas estructurales de Guatemala, encaminados a erradicar la pobreza y la impunidad. Una de las secuelas del conflicto armado interno fue la permanencia de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) incrustados en las instituciones del Estado. En el Acuerdo Global de Derechos Humanos, el Gobierno de Guatemala se comprometió a combatir los CIACS.

Guatemala atraviesa por una generalización de la delincuencia común y organizada y el debilitamiento de sus instituciones. Los altos índices de impunidad por la ineficiencia en la administración de justicia se han constituido en un problema estructural.[2]

Esta situación, condujo a que en 2003, el Gobierno de Guatemala solicitara asistencia al Departamento de Asuntos Políticos (DAP) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a fin de desarrollar un mecanismo que ayudara al Estado de Guatemala, a investigar y enjuiciar a los *"cuerpos ilegales y los aparatos clandestinos de seguridad responsables de amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos, los miembros del poder judicial, los testigos, los sindicalistas y otros activistas"*. [3]

En enero de 2004 la ONU firmó un acuerdo con el Gobierno de Guatemala, el cual contiene disposiciones para la creación de la Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y de Aparatos Clandestinos de Seguridad (CICIACS)[4], *"...Para investigar la estructura y las actividades de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y su vinculación con el Estado y con actividades de la delincuencia organizada, así como para procesar a las personas responsables de la constitución y el funcionamiento de esas entidades."*[5]

El 12 de diciembre de 2006 se firmó el convenio de creación de la CICIG entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala. El Acuerdo fue ratificado por el Congreso de la República de Guatemala el 1 de agosto de 2007 y entró en vigor el 4 de septiembre de 2007.

Según este Acuerdo de creación, el mandato de la CICIG está compuesto de tres objetivos principales:

1. "La CICIG deberá investigar la

1 Philip Alston, Relator Especial de las Naciones Unidas contra Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, durante su visita a Guatemala en 2006, en referencia a los altos niveles de impunidad en delitos contra la vida.

2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Justicia e Inclusión Social: Los desafíos de la democracia en Guatemala del 29 de diciembre 2003, párrafo 19.

3 Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala ("CICIACS)" de fecha 7 de enero de 2014, Preámbulo.

4 Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala relativo al establecimiento de una Comisión de Investigación de Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad en Guatemala ("CICIACS") Véase en http://www.un.org/News/dh/guatemala/ciciacs-spa.pdf

5 Op. Cit en nota 4.

existencia de cuerpos ilegales de seguridad y aparatos clandestinos de seguridad que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala, e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.

2. *La CICIG deberá colaborar con el Estado en la desarticulación de los aparatos clandestinos de seguridad y cuerpos ilegales de seguridad y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes;*

3. *La CICIG hará recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin."*

La obligación de proteger los derechos humanos, basada en la aceptación de los instrumentos internacionales sobre la materia, como la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, dan fundamento a la CICIG como un ente idóneo para combatir la impunidad y proteger el derecho a la vida, la integridad de la persona y la libertad. Su creación debe ser vista como un instrumento que contribuya al alcance de este objetivo, a través de la persecución penal de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad y otras estructuras criminales. La responsabilidad del cumplimiento de estos preceptos recae en el Estado de Guatemala.

Entre las competencias de la CICIG se encuentra asesorar técnicamente y coadyuvar en las tareas de investigación al Ministerio Público (MP). No pretende –ni puede- sustituirlo en sus funciones, sino sumarse como querellante adhesivo y tener autonomía en investigación, con independencia económica frente al Estado guatemalteco, mediante el financiamiento de la comunidad internacional. La Corte de Constitucionalidad, al opinar favorablemente a la creación de CICIG, estableció que el MP mantiene autonomía y sus funciones[6], en su calidad de ente que decide el curso de las investigaciones y las acciones relacionadas a ellas. Pero siendo la CICIG coadyuvante, los resultados que se obtengan en materia de persecución penal de grupos criminales dependen, también, de la voluntad de las autoridades de justicia.

Estado de situación, su mandato

MANDATO SOBRE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PENAL DE ESTRUCTURAS CRIMINALES

En el proceso de construcción de la paz, la democracia y el Estado de derecho surgieron nuevas formas de criminalidad, conformadas por estructuras ilegales que se transformaron y adaptaron para mantenerse en el sistema estatal que se sustentan y fortalecen a partir de la corrupción y actividades ilícitas relacionadas con el crimen organizado.

A partir del estudio de casos ilustrativos llevados adelante por la Comisión, es posible arribar a determinadas conclusiones. En el caso seguido contra el ex presidente Alfonso Portillo por peculado, la CICIG alegó que el ex mandatario constituyó CIACS al nombrar funcionarios en diferentes cargos públicos con el objeto de facilitar la sustracción de fondos del Estado, mismos que fue-ron distribuidos a las personas que fueron investigadas por diferentes hechos delictivos.[7] Asimismo, se implicó a Eduardo Arévalo Lacs, entonces Ministro de la Defensa y Manuel Hiram Maza Castellanos, Ministro de Finanzas Públicas de la época, quienes al igual que el ex presidente fueron absueltos por el sistema de justicia nacional. En este caso fueron condenados los militares retirados Napoleón Rojas Méndez y Jacobo Esdras Salán Sánchez a 5 años y tres meses de prisión por su complicidad en el delito de peculado.

El 2 de marzo de 2015, la Sala Primera de Apelaciones del ramo Penal ordenó reactivar el proceso y enviar a juicio a ocho militares retirados por el desvío de aproximadamente Q471 millones del Ministerio de la Defensa Nacional, entre enero y diciembre de 2001. Con el fallo anterior, los siguientes sindicados deberán enfrentar juicio por los delitos de peculado y falsedad ideológica: Enrique Ríos Sosa, Moisés Eduardo Galindo Ruíz, Luis Alberto Gómez Guillermo, Sergio Hugo Cárdenas Sagastume, Randolfo Leonel Chacón Álvarez, Miguel Ángel Salguero Torres, Pedro Adolfo Catalán Muñoz y Luis Catarino Estrada Valenzuela.

La investigación realizada por la CICIG, al Servicio de Análisis e Información Antinarcótica (SAIA), posteriormente convertido en la División de Análisis e Información Antinarcótica (DAIA) de la Policía Nacional Civil (PNC), evidenció la existencia de grupos que se enquistaron en dicha institución policial y realizaron actividades ilícitas directamente con cárteles y estructuras de narcotraficantes, como se advirtió en el caso de Amatitlán. En este caso participó directamente la cúpula del mencionado servicio de la PNC, que intentó robar un cargamento de drogas y armas de la organización criminal de los "Zetas", resultando muertos 5 de sus miembros. En este caso se condenó a 16 años de prisión al ex director de la PNC, Baltazar Gómez Barrios y a dos de sus subalternos por el delito de comercio, tráfico y almacenamiento ilícito, mientras que para los otros 16 sindicados –entre ellos 13 integrantes de una estructura- las condenas fueron de 1 a 61 años de cárcel.

Existen otro tipo de estructuras criminales que se dedican directamente a apoyar actividades de delincuencia organizada como el narcotráfico, tales como el caso Bus Nicaragua, referido al asesinato de 16 personas dentro de un bus proveniente de Nicaragua y en el que participaron dos policías. Hasta el momento se ha condenado a Rony Eduardo Terraza (fallecido en la cárcel) sentenciado a 3 años de prisión conmutables, por el delito de encubrimiento y a Juan Carlos Policarpio Chinchilla a 820 años de cárcel por los delitos de asesinato de 16 personas, conspiración y asociación ilícita. En 2012, Marvin Montiel Marín alias el Taquero y su conviviente Sara Elizabeth Cruz Mansilla fueron extraditados desde México a Guatemala para enfrentar junto a otros sindicados el juicio correspondiente, el cual se encuentra pendiente de fecha.

La CICIG investigó también una organización criminal dedicada a la trata de personas con fines de adopciones ilegales, que actuaba en complicidad con abogados, notarios, registradores civiles, funcionarios de la Procuraduría General de la Nación (PGN) y el Juez de la Niñez y Adolescencia de Escuintla; donde han sido condenadas la abogada Alma Beatriz Valle Flores a 21 años y 4 meses de prisión, Enriqueta Francisca Noriega Cano a 16 años de cárcel y, se le retiró inmunidad al juez Mario Peralta para que enfrente juicio junto otros sindicados en el caso Primavera o el tráfico ilícito de migrantes, en las cuales participan funcionarios públicos y agentes estatales.

Existen estructuras que operan ilegal-

6 Opinión Consultiva de la Corte de Constitucionalidad sobre el Acuerdo relativo a la creación de una Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala de fecha 8 de mayo de 2007, página 6. Expediente 791-2007.

7 En el expediente de N° 4986-2009, Alfonso Antonio Portillo Cabrera presentó amparo contra la resolución de fecha 19 de junio de 2009 emitida por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. La Corte de Constitucionalidad resolvió lo siguiente:
"(…) Se aprecia que la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, con fundamento en el Decreto 35-2007 del Congreso de la República que contiene el Acuerdo de doce de diciembre de dos mil seis suscrito entre el Gobierno de Guatemala y la Organización de las Naciones Unidas, solicitó constituirse de manera provisional como querellante adhesivo en el proceso que sigue en contra del hoy amparista, tras considerar que este último, en el ejercicio de su cargo como Presidente Constitucional de la República de Guatemala, constituyó cuerpos ilegales o aparatos clandestinos de seguridad al nombrar funcionarios en diferentes cargos públicos con el objeto de facilitar la sustracción de fondos del Estado, mismos que fueron distribuidos a las personas que son investigadas por la comisión de diferentes hechos delictuosos. Lo anterior es lo que deberá demostrarse en el curso del proceso, pero es lo que justifique la intervención de la Comisión… dentro del mismo".

mente y desde la clandestinidad, que responden a:

- Intereses fácticos estatales. Las estructuras clandestinas realizan operaciones de inteligencia, actos de intrusión en la vida privada de personas clasificadas como sujetos de interés y, otras tareas similares a las de la época contrainsurgencia.[8]
- *Grupos que se sirven de sus posiciones de poder e influencias* para realizar actividades ilícitas, que gozan de impunidad, socavando el sistema judicial (*poder oculto*). Para ello, se valen de actos de corrupción, amenazas, intimidaciones, incluidos a los agentes del estado.
- Los grupos ilegales armados que operan clandestinamente y hacen 'el trabajo sucio' de los poderes ocultos se conocen popularmente en Guatemala como "grupos clandestinos.[9]
- Grupos de poder *que buscan bloquear las demandas sociales de la población* que denuncian abusos, actos de corrupción y violación de sus derechos políticos, económicos, especialmente de los pueblos indígenas.

Al respecto, la investigación de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) señaló que *"los abusos están claramente dirigidos. Mientras que en muchos casos aparentan ser actos de delito común, el número y la modalidad de los casos, revelan que se trata de un ataque sistemático a los actores de la sociedad civil y a otros relacionados con la lucha contra la impunidad—tanto los que buscan justicia por abusos pasados (grupos de derechos humanos, antropólogos forenses, jueces, abogados y testigos), así como los que denuncian la actual corrupción de funcionarios del estado. También son susceptibles de ataques los que luchan por los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la tierra, y contra la discriminación de la población indígena".*[10]

"...Con el tiempo, estos grupos (clandestinos) han proliferado y han ampliado sus actividades y sus servicios, al punto que en la actualidad responden a poderes fácticos que van más allá del Estado y no necesariamente dependen de los que surgieron en el marco de la guerra. En algunos casos trabajan para el poder oculto y, en otros, para grupos radicales del poder tradicional".[11]

La labor de la CICIG no ha sido una tarea fácil. Por el tipo de casos de alto impacto que investiga ha enfrentado obstáculos que dificultan su actividad investigativa y procesal, precisamente porque las estructuras paralelas están dentro del sistema de justicia.

8 Fundación Myrna Mack. Informe "Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala: Herramienta indispensable para el combate de la violencia política en el país" página 3. Noviembre 2006.

9 Susan C. Peacock, Adriana Beltrán y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). "Poderes Ocultos Grupos ilegales armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos", página 11.

10 Susan C. Peacock, Adriana Beltrán y la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). "Poderes Ocultos Grupos ilegales armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos", página 7.

11 Fundación Myrna Mack. Informe "Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala: Herramienta indispensable para el combate de la violencia política en el país" página 3. Noviembre 2006, página 3.

OBSTÁCULOS AFRONTADOS POR CICIG EN LAS INVESTIGACIONES Y EN LOS PROCESOS PENALES

En el proceso de investigación, ante el requerimiento de información sobre una persona natural o jurídica, las investigaciones se han detenido o paralizado, dada la lentitud o respuesta tardía de algunas instituciones, lo cual no permite que determinada diligencia o acción para la investigación se realice de manera oportuna.

Asimismo, en reiteradas ocasiones, la defensa de los implicados ha intentado apartar a la CICIG de los procesos penales, recurriendo a acciones de amparo, recursos de inconstitucionalidad y otras dilaciones con el propósito de paralizar los juicios, aduciendo supuestas violaciones al debido proceso. El derecho de defensa y el principio de irretroactividad de la ley, han sido parte de los argumentos presentados por los imputados o sus representantes, durante la investigación y acción penal conducida por una fiscalía "dependiente" de la CICIG. Además, se ha intentado bloquear la acción de la CICIG alegando que los imputados no pertenecen a los CIACS.[12]

Se ha evidenciado que algunos jueces que responden a intereses particulares, que favorecen a personas vinculadas a las esferas de poder o que han sido cooptados por estructuras criminales detuvieron diversos procesos, estableciendo una estrategia de impunidad. En 2009, la CICIG determinó que el 76% de los amparos estaban destinados a impugnar resoluciones judiciales y que 8 de cada 10 fueron declarados improcedentes.[13] Sin embargo en diversas ocasiones, la Corte de Constitucionalidad o la Corte Suprema de Justicia, rechazaron estas argumentaciones, lo que ha permitido fortalecer la calidad de su mandato.[14] La permeabilidad de las maniobras dilatorias y el prevaricato reflejan un síntoma de la falta de independencia judicial.

Los obstáculos procesales que la CICIG ha enfrentado, reflejan el problema estructural que existe en el sistema de justicia y que afecta directamente el derecho a la justicia de la ciudadanía guatemalteca. Pese a las maniobras dilatorias, la CICIG ha judicializado varios casos de alto impacto.

El Estado de Guatemala, debe actuar para asegurar un sistema de justicia independiente e imparcial, garantizando las condiciones necesarias para que la CICIG continúe con su mandato. Una condición básica es la aprobación de varias reformas al sector justicia que fueron presentadas por la CICIG al Congreso de la República desde su primer año, que aún permanecen pendientes de debate; así como la necesaria investigación, persecución penal y depuración institucional de funcionarios corruptos vinculados con el crimen organizado.

12 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Informe en ocasión de su Segundo año de labores, página 20.

13 Reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad. Recomendación consolidada según Dictamen de la Corte de Constitucionalidad (Exp N° 908 – 2008, del 5 de marzo de 2009) de 19 de septiembre de 2014.

14 Caso Portillo: Resolución de la Cámara de Amparo y Antejuicio de la Corte Suprema de Justicia en sentencia de amparo, Expediente N° 656-2009; Corte de Constitucionalidad, en la sentencia a la apelación del amparo, Expediente N° 4986-2009; En el expediente de Apelación N° 241-2009, la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente por resolución de 19 de junio de 2009, resolvió con lugar la apelación de la Comisión y del MP, admitiendo a CICIG como querellante adhesiva. En el expediente N° 01109-2009-01823, Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del Departamento de Guatemala.

APORTES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN CUANTO A LAS INVESTIGACIONES

Las investigaciones han dado resultados. La CICIG ha evidenciado la existencia y persistencia de grupos clandestinos y los ha enfrentado mediante diversas acciones legales. Junto al MP, ha implicado a 33 estructuras criminales y 161 funcionarios de gobierno, mediante 204 investigaciones.

Dotación de nuevas herramientas y nuevos enfoques para la investigación penal

El primer avance es la aprobación de algunas de las propuestas legislativas de la CICIG, que establecen el marco jurídico para realizar las investigaciones, así como la aplicación de convenios internacionales de lucha contra el crimen organizado.

El segundo avance, ha sido la dotación de herramientas sustantivas y técnicas al MP, para el mejor uso de métodos especiales como las escuchas telefónicas, que han contribuido al desarrollo de estrategias de investigación en casos de alto impacto sustituyendo así la investigación casuística.

El tercer avance, ha sido el fortalecimiento de los sistemas de análisis del MP, que, con apoyo de la CICIG, contribuyeron a agilizar el curso de las investigaciones y facilitar el traba-

jo de fiscales y entes institucionales vinculados a investigaciones criminales. Uno de los ejemplos es el enfoque de fenómenos criminales complejos que permiten identificar redes, dentro y fuera del Estado, dedicadas a la corrupción administrativa y judicial, contrabando, financiamiento electoral malicioso, etcétera.

El cuarto avance ha sido la contribución de la CICIG al desarrollo de mejores sistemas de control del desempeño de los fiscales dentro del MP.

Estos avances se visibilizan con el número capturas, allanamientos, procesos y extradiciones en diversos casos de narcotráfico, lavado de dinero, extorsiones y otros. Desafortunadamente estas buenas prácticas y metodologías, no han sido generalizadas en la totalidad del MP, ni a todas las entidades de investigación penal, lo que implica una desventaja que contribuye al retardo e imprecisión de las investigaciones. Este proceso, acompañado por la CICIG, requiere más tiempo.

Es preciso entonces que la CICIG en coordinación con el MP y en cumplimiento de su mandato de asesorarlo, analice la viabilidad de implementación de estándares de trabajo y procedimientos en todas sus fiscalías para el mejoramiento de la investigación a nivel nacional. Para lograrlo, se requiere la voluntad de los Organismos Ejecutivo y Legislativo, asignando al MP los recursos necesarios, en función del cumplimiento de las recomendaciones que le hace la CICIG.

Casos de Alto Impacto

La CICIG ha investigado, acusado y contribuido a la persecución penal y proceso de numerosos implicados en las altas esferas del poder, que operaban con total impunidad haciendo uso de sus vínculos e influencias.

Caso Rosenberg

El primer caso que investigó la CICIG, fue la muerte del abogado Rodrigo Rosenberg, debido a la divulgación de un video póstumo donde responsabilizaba de su muerte al Presidente Álvaro Colom (2008/2012) y su esposa Sandra Torres, generando una crisis política en el país. Las investigaciones realizadas por la CICIG establecieron que el abogado Rosenberg había ordenado su propio asesinato mediante un grupo de sicarios contratados por sus primos, los empresarios Valdéz Paiz. Un año después de los hechos, éstos

se entregaron a la justicia. La contribución de la CICIG en la resolución de este caso, evitó un rompimiento institucional y demostró que, con voluntad y uso adecuado de métodos especiales y sistemas de investigación, casos complejos pueden ser resueltos.

Casos de violaciones a Derechos Humanos

Un caso paradigmático investigado por la CICIG, se dirigió a la desarticulación de una estructura criminal dentro del Ministerio de Gobernación, donde se habían constituido grupos especiales, "escuadrones de la muerte"[15] encargados de neutralizar (*ejecutar extrajudicialmente*) a presuntos delincuentes o reos conflictivos, condenados y recluidos en la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón y el Centro de Alta Seguridad de Escuintla (conocido popularmente como "El Infiernito") entre 2005 y 2006. La investigación implicó a Carlos Vielmann, entonces Ministro de Gobernación y otros funcionarios bajo su responsabilidad en aquella época: Erwin Sperisen, director de la Policía Nacional Civil (PNC); Javier Figueroa, Subdirector de la División de Investigación Criminal (DINC) de la PNC y Alejandro Giammattei, Director del Sistema Penitenciario.

Algunos de estos sindicados se fueron a Europa sin haberse sometido a la justicia guatemalteca y fueron procesados extraterritorialmente: Javier Figueroa, fue absuelto por un jurado de Ried im Innkreis, un pequeño pueblo de Austria con alrededor de 11,000 habitantes, que le había otorgado asilo político; Erwin Sperisen, fue condenado en Ginebra, Suiza y Carlos Vielmann, será juzgado por un tribunal español en el transcurso de 2015. A Alejandro Giammattei, una jueza del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo de Guatemala cerró la persecución penal en su contra.

Por este mismo caso, la justicia guatemalteca condenó a las siguientes personas: Víctor Hugo Soto Diéguez, ex jefe de la DINC, a 33 años y 3 meses de prisión por el delito de ejecución extrajudicial; y a los ex integrantes del equipo de investigación de la PNC, Axel Arnoldo Martínez Arriaza y Víctor Ramos Molina a 25 años por el mismo delito. En el caso de Aldo Stefano Figueroa, se le impuso una pena de 15 años de prisión por tenencia ilegal de armas de fuego y tenencia ilegal de municiones.

De la misma manera se evidenciaron

las presuntas prácticas de una estructura criminal operada desde la dirección de la PNC con un grupo de funcionarios y asesores que habría cometido ejecuciones extrajudiciales contra sospechosos de realizar extorsiones a los empresarios del transporte urbano y extraurbano.

En abril de 2008, se investigó el asesinato del ex asesor de seguridad del Ministerio de Gobernación, Víctor Rivera, acreditándose la hipótesis por parte del tribunal de que el crimen fue planificado y ejecutado por miembros de la organización criminal liderada por el guatemalteco Jorge Mario Paredes, alias "el Gordo", quien actualmente cumple una condena de 31 años de prisión por narcotráfico en una cárcel de los Estados Unidos de América. En este caso 5 personas fueron condenadas a 30 años de prisión como autores responsables del delito de asesinato. Otros imputados también fueron sentenciados a penas de 4 a 6 años de prisión por la comisión de diferentes delitos.

La CICIG investigó estos hechos y evidenció una estructura instalada dentro del MP, integrada por funcionarios que tuvieron cargos estratégicos, que incurrieron en actividades ilícitas como *alteración de pruebas y evidencias*, y otros de alto impacto; en la que resultó implicado Álvaro Matus, ex jefe de la Fiscalía de Delitos contra la Vida y la Integridad de las Personas.

La CICIG también investigó el asesinato del líder sindical Víctor Gálvez, del municipio de Malacatán, San Marcos, en octubre de 2009. El dirigente, habría sido asesinado por supuestos miembros de la estructura criminal liderada por el narcotraficante Juan Ortiz "Chamalé" quien también tenía intereses en el sector eléctrico, causas defendidas por Gálvez. En mayo de 2014, Ortiz fue detenido y extraditado a Estados Unidos por narcotráfico. Además, la CICIG fue querellante adhesivo en un caso de secuestro en el departamento de Retalhuleu, que involucra a la misma estructura criminal, en la cual dos de sus miembros fueron condenados a 31 años de prisión por los delitos de asociación ilícita, plagio y secuestro.

Casos sobre homicidios

La CICIG investigó el asesinato de tres mujeres menores de edad, ocurrida en el camino de terracería que conduce al municipio de Estanzuela en el departamento de Zacapa. Byron Vargas y su guardaespaldas, fueron hallados

15 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Informe en ocasión de su Quinto año de labores, página 10.

culpables y condenados a 90 y 75 años de cárcel respectivamente.

La CICIG investigó presuntos patrullajes, control de entrada y salida de personas, vigilancias periféricas y delitos como homicidios, quema de cosechas, robo y matanza de semovientes, allanamientos a domicilios, matanzas y desapariciones de personas y despojo de tierras por parte de una estructura criminal presuntamente liderada por Haroldo Mendoza Matta, que operaba en los departamentos de Izabal y Petén. Esta persona, es uno de los cuatro hermanos de la familia Mendoza, señalada de dirigir uno de los carteles de narcotráfico más poderosos de Guatemala. Sin embargo, las investigaciones no se realizaron por su vínculo con el narcotráfico sino por asesinato, robos, secuestros y allanamientos. Actualmente cuatro personas se encuentran en prisión preventiva y continúan las investigaciones del MP apoyadas por la CICIG.

Casos de Corrupción

La CICIG investigó el presunto desvío de recursos de la municipalidad de Antigua Guatemala, a través de la creación de varias empresas a las cuales se les adjudicaban proyectos sobrevalorados, así como el empleo de otras modalidades. En este caso, cinco personas fueron condenadas por los delitos de concusión y fraude y el exalcalde Adolfo Vivar Marroquín y otros implicados se encuentran en prisión preventiva. La contribución de la CICIG en esta investigación, evidenció el sistema de corrupción enquistado en una de las ciudades emblemáticas del país para defraudar su patrimonio. Aproximadamente 23 millones de quetzales fueron desviados, entre el año 2008 y el 2012, utilizando diferentes modalidades.

También la CICIG investigó el fraude en el contrato para la remodelación de la cárcel de alta seguridad "Fraijanes II", adjudicado en 2009 por un monto de más de 15 millones de quetzales. La Contraloría General de Cuentas (CGC), reveló anomalías en los procesos de contratación por parte de la organización no gubernamental Fundtech a la empresa Serviconstru, la cual se utilizó como fachada para beneficiarse con parte del dinero destinado a la remodelación de la mencionada prisión. En este proceso fueron implicados Salvador Gándara y Raúl Antonio Velásquez Ramos, ex ministros de Gobernación y el empresario Rodrigo Lainfiesta, entre otros. Raúl Antonio Velásquez Ramos fue condenado a tres años de prisión conmutables por el delito de incumplimiento de deberes. También fueron condenados a un año de prisión conmutable dos auditores gubernamentales de la CGC por el delito de incumplimiento de deberes, por omitir denunciar hallazgos que detectaron en informes de la auditoría gubernamental realizados al proyecto de remodelación.

La CICIG investigó presuntas irregularidades en la licitación de la emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) del Registro Nacional de Personas (RENAP), ocurridas entre el 23 y el 29 de junio de 2008, mediante lo cual, se habría otorgado ilegalmente, tanto la residencia temporal como ingreso, tránsito y salida del territorio nacional a ciudadanos de diferentes nacionalidades, utilizando pasaportes guatemaltecos expedidos ilícitamente. En este caso, se ligó a proceso al jefe de la delegación de pasaportes del Centro de Emisión de Pasaportes de la Dirección General de Migración y otros funcionarios de esa institución y del RENAP.

También la CICIG realizó una investigación sobre una serie de hechos ilícitos, incluidos presuntos actos de corrupción dentro del Sistema Penitenciario, en los que habrían participado el director general y algunos prisioneros. Se evidenció la corrupción en esta institución y las estructuras que operarían a su interior, teniendo presuntamente como eje central al privado de libertad Byron Lima. Actualmente el caso se encuentra en fase de debate.

Casos de narcotráfico

Investigación de la CICIG sobre enfrentamiento armado entre dos grupos vinculados al narcotráfico en el departamento de Zacapa, donde 11 personas resultaron asesinadas. Los catorce acusados fueron condenados por delitos que incluyen asesinato y asociación ilícita. Fue en este caso, donde por primera vez se utilizaron video conferencias para garantizar la seguridad de los implicados, en aplicación de recientes reformas legislativas. La CICIG aportó evidencias que contribuyeron a la condena de los 14 acusados en penas que oscilan entre 8 y 313 años de prisión.

Jueces y otros funcionarios públicos presuntamente vinculados con crimen organizado

La CICIG investigó el presunto *favorecimiento de una resolución judicial*, para disminuir la multa de 93 millones de quetzales a una empresa a cambio de recibir una comisión, en la que resultaron implicados Erick Santiago De León, el presidente de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del ramo Civil de El Quiché, otros funcionarios y particulares. Recientemente se levantó la inmunidad al funcionario judicial para continuar con las investigaciones.

Investigación de la CICIG sobre presuntas actuaciones irregulares por parte de la jueza Jisela Yadel Reinoso Trujillo, mediante las cuales pudo haber incrementado injustificadamente su patrimonio personal. En la actualidad se tramita la solicitud de antejuicio por parte de la CICIG, para continuar con las investigaciones.

La CICIG dio seguimiento a una denuncia y apoyó la investigación de tráfico de influencias por parte del diputado del Partido Patriota, Gudy Rivera. En relación con este caso, la CICIG solicitó un amparo en la Corte de Constitucionalidad, contra la resolución de la Corte Suprema de Justicia, que denegó el antejuicio contra el diputado.

Las investigaciones de la CICIG relativas a los grupos que operan ilícitamente dentro del poder judicial contribuyen al fortalecimiento del sistema judicial, promoviendo la independencia y autonomía de las instituciones. La impunidad es esencialmente un problema de justicia y, por lo tanto, quienes acarrean el mayor peso de su responsabilidad son los miembros de la judicatura.[16]

El Estado aún no tiene capacidad para auto depurarse e investigar y perseguir los delitos cometidos por sus propios agentes; es por esto que, de acuerdo con su mandato, el aporte de la CICIG es clave en la investigación de casos de policías, militares, jueces y otros funcionarios públicos.

Las investigaciones de la CICIG y en particular los casos paradigmáticos que ha apoyado, constituyen un avance en el combate contra la impunidad. El enjuiciamiento de personas poderosas del organismo ejecutivo y judicial, contribuye al fortalecimiento del principio de que nadie es superior a la ley y permite una recuperación lenta pero progresiva de la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia.

El respaldo a la CICIG, se ha visto condi-

16 Cfr. IIDH, Acceso a la justicia y derechos humanos de grupos vulnerables y excluidos en Guatemala, San José, Costa Rica, 2009.

cionado según los sectores y grupos de poder que se han visto afectados. Lógicamente, los afectados han tratado de desacreditar el trabajo de la Comisión, a través de campañas de desprestigio y otros mecanismos para incidir negativamente en la opinión pública y promover su salida del país.

APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y REFORMAS LEGISLATIVAS

La CICIG contribuyó a la preparación del marco legislativo para garantizar el funcionamiento del sistema de investigación y procesamiento judicial guatemalteco.

Los dos paquetes de reformas legales propuestos por la CICIG, incrementan principalmente la posibilidad de acusación, la disponibilidad de pruebas técnicas; el aumento de las condenas y mejoras en las condiciones para obtener un juicio expedito y lograr juicios sin interferencias.[17]

Con la aprobación de las propuestas por parte del Congreso de la República, la CICIG logró desarrollar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o Convención de Palermo, en cuanto a métodos especiales de investigación y cooperación internacionales: acuerdos de asistencia jurídica internacional en materia penal, proceso de extradición, interceptaciones telefónicas, entrega vigilada, etc. Todo esto contribuyó para que el sistema de investigación guatemalteco tenga mejores herramientas para enfrentar la delincuencia organizada.

En 2008, la CICIG participó en el proceso de discusión de las propuestas presentadas: Ley de Armas y Municiones (Decreto Nº 15-2009), Ley de Fortalecimiento de la Persecución Penal (Decreto Nº 17-2009), Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo (Decreto Nº 21-2009)[18] y reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada (Decreto Nº 23-2009), específicamente en lo relacionado con la colaboración eficaz.[19]

Con este nuevo marco legal se logró desmantelar organizaciones criminales de hasta 15 integrantes, incluyendo la captura de cabecillas, policías, comisarías y otros funcionarios estatales (Casos de Amatitlán, Rosenberg, Bus Nicaragua, ya mencionados). En estos procesos la CICIG actuó como querellante adhesivo.[20]

El segundo conjunto de propuestas de reformas contenía la base de lo que se convirtió en la Ley de Anticorrupción, Decreto 31-2010.

Adicionalmente, la CICIG apoyó procesos de reformas jurídicas e institucionales que resultaron exitosas como la Ley de Competencia Penal en casos de Mayor Riesgo. Acompañó otras vinculadas a su mandato como la Ley que regula los servicios de Seguridad Privada y la aprobación de Ley de Extinción de Dominio en 2011. Asimismo brindó asistencia técnica en el impulso de la Ley de la Dirección General de Investigación Criminal (DIGICRI).

Las reformas legislativas y jurídicas mejoraron el marco jurídico e institucional y han permitido perseguir y sancionar a los miembros de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos, con mejores condiciones de seguridad para los intervinientes en los procesos y autonomía para los tribunales. Así mismo, contribuyeron a dar un salto innovador en materia de investigación sobre delincuencia organizada y han proporcionado al juzgador más elementos para la toma de decisiones apegadas al derecho nacional e internacional.

REFORMA DEL SECTOR JUSTICIA

Las reformas legislativas que la CICIG propuso o acompañó en materia de justicia, tales como la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Ley Orgánica del MP, Ley de la Carrera Judicial, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, todas se encuentran pendientes de aprobación por parte del Congreso de la República.

Desde su instalación, la CICIG ha seguido de cerca el trabajo de las comisiones de postulación para elegir magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como otros procesos. Durante la reciente elección de magistrados para la Corte Suprema de Justicia, la CICIG señaló que el proceso realizado por las comisiones de postulación, se encontraba viciado y presumiblemente cooptado por el crimen organizado. [21]

En 2009, la CICIG vetó a candidatos a las elecciones de las cortes. En 2010, la CICIG objetó la elección de Conrado Reyes como Fiscal General, denunciando sus vinculaciones. Como consecuencia, la Corte de Constitucionalidad anuló el nombramiento realizado y el proceso de selección de candidatos, ordenando repetir el proceso desde el inicio (a partir de la convocatoria del Congreso para la integración de la Comisión de Postulación[22]).

La CICIG debe ser un actor clave en el proceso de la reforma del sector justicia. Sin embargo la CICIG solo acompaña los procesos porque son las instituciones nacionales quienes deben realizar los cambios. El Estado de Guatemala debe generar y garantizar las condiciones necesarias para que la CICIG pueda desempeñar adecuadamente su mandato.

ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES

Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI)

Uno de los aportes más significativos de la CICIG, ha sido el trabajo con la Fiscalía Especial contra la Impunidad FECI, conformado por personal del MP, de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas (DICRI) y de la PNC.

Desde el inicio, los fiscales y auxiliares fiscales que aceptaron de manera voluntaria ser parte de la FECI han recibido programas de capacitación en planes y técnicas de investigación, en el marco normativo y de derechos humanos aplicables a las investigaciones, así como de desarrollo personal.[23] Estos funcionarios recibieron capacitación a través de cursos y talleres sobre planes y métodos especiales de investigación (escuchas telefónicas, agentes encubiertos, protección de testigos) y sobre el establecimiento

17 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Informe Dos Años de Labores: Un compromiso con la Justicia, página 21.

18 Esta ley tiene como objetivo garantizar la independencia del juzgador y la seguridad de los sujetos procesales, determinados juzgados conozcan y resuelvan casos en los cuales existe mayor riesgo para la seguridad de jueces, fiscales, imputados, testigos y otros.

19 El colaborador eficaz es una figura legal en la cual se otorga beneficios jurídicos para los miembros de grupos de delincuencia organizada que proporcionen información relevante para investigar delitos, sancionar a los responsables y desarticular dichas organizaciones.

20 Diario Prensa Libre "Los colaboradores llevan a cabecillas" edición del 5 de octubre de 2010 http://www.prensalibre.com/noticias/colaboradores-llevan-cabecillas_0_347965217.html; Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. COMUNICADO DE PRENSA 063 MP SOLICITA 24 AÑOS DE PRISIÓN A COLABORADOR EFICAZ. de fecha 29 de agosto de 2012. http://www.cicig.org/index.php?mact=News,cntnt01,detail,0&cntnt01articleid=232&cntnt01returnid=67

21 CICIG pide detención de magistrados. Prensa Libre edición del 17 de septiembre de 2014. http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/trabajo-Comisiones-Postulacion-esta-viciado-afirma-Cicig_0_1213078845.html

22 Prensa Libre. La CC anula elección del fiscal Conrado Reyes Edición del 11 de junio de 2010. http://www.prensalibre.com/noticias/CC-eleccion-fiscal-Conrado-Reyes_0_278372195.html

23 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Informe Dos años de labores: Un compromiso con la justicia, página 10.

del contexto que rodea la ejecución de los delitos para entender las redes y vínculos que apoyan a los dirigentes y miembros de las organizaciones criminales. Estas transferencias de capacidades se han podido evidenciar en los casos de alto impacto en los que la FECI ha intervenido.

Asimismo, la asistencia técnica también se ha desarrollado en la cotidianidad, mediante la investigación conjunta de los funcionarios de la CICIG y la FECI de los delitos complejos asignados a la Fiscalía Especial, incluyendo la definición de estrategias procesales, métodos de investigación, como las técnicas de entrevistas e interrogatorios a testigos y la realización de operativos de detención y allanamientos judiciales.

En los últimos años, la Fiscalía Especial Contra la Trata de Personas recibió asistencia técnica para la investigación de esta temática, a través de la sistematización de una base de datos sobre casos abiertos relacionados con adopciones irregulares; además participó en el desarrollo de una metodología de persecución penal, para la atención de los delitos de femicidio, trata de personas y otras formas de violencia contra la mujer.

Sobre el trabajo realizado con la Dirección General de Investigación Criminal, entidad de investigación especializada dependiente del Ministerio de Gobernación, la CICIG ha hecho un acompañamiento y formación desde el proceso de creación de esta instancia del Estado.

La CICIG ha apoyado el programa de protección de testigos, a través de la adopción de buenas prácticas en atención y protección, incluyendo la implementación de medidas de protección en casos de impacto. Ha colaborado en la implementación de medidas de seguridad y protección y asistencia para algunos testigos en alto riesgo por su participación en investigaciones atendidas directamente por la CICIG, brindándoles resguardo y asistencia junto a su núcleo familiar.[24]

Con el Organismo Judicial, ha abordado la elaboración del Proyecto de Reglamento Disciplinario y acompañamiento en la elaboración de manuales de procedimientos para la separación de funciones administrativas de las jurisdiccionales. Sin embargo a partir de la presentación del informe Jueces de la Impunidad, actores judiciales se han opuesto e impedido el avance de cualquier propuesta que provenga de la CICIG.

Adicionalmente, la CICIG ha apoyado al MP y al Organismo Judicial en el aspecto de seguridad institucional mediante la formación y capacitación del personal, establecimiento y seguimiento de protocolos, proporción de material y equipamiento, lo que redunda en mayores niveles de seguridad para los operadores de justicia.

El sistema de justicia de Guatemala ha recibido de la CICIG, asistencia técnica y transferencia de capacidades en forma permanente, lo que ha permitido tener herramientas, metodologías y técnicas que mejoran la investigación. El trabajo ha sido profesional, permanente y especializado por parte de la CICIG, pero la transferencia de capacidades depende de la voluntad y capacidad de las instituciones receptoras, lo cual no ha sido homogéneo durante la vigencia de su mandato. El alto nivel con que la CICIG ha desempeñado su mandato, le ha valido calificaciones internacionales que promueven la aplicabilidad del modelo hacia otros países de Iberoamérica.[25]

CONCLUSIONES

La CICIG fue creada a solicitud del Estado de Guatemala, que reconoció ante las Naciones Unidas su incapacidad de cumplir, por sí solo, con su obligación de desarticular las estructuras ilegales y aparatos clandestinos dentro del Estado. Pese a los esfuerzos realizados, muchos de estos grupos y sistemas de influencia persisten, producto de las debilidades del sistema de seguridad, de investigación criminal, de persecución penal y de aplicación de la justicia; en tanto esto no se resuelva, no se podrá contar con un sistema independiente. La CICIG a través del impulso de investigaciones y enjuiciamientos de casos paradigmáticos, presentación de propuestas de reformas penales y otras del sector justicia ha contribuido a obtener resultados en la depuración de esos aparatos ilegales.

Los CIACS se han transformado y siguen operando en el país. La corrupción es una manera de operar que tiene múltiples aristas. Los obstáculos para la eliminación de los CIACS se encuentran en la debilidad estructural del sistema de justicia y en las prácticas de corrupción y debilitamiento institucional. Es un fenómeno complejo que no se puede resolver en pocos años.

La CICIG ha investigado estructuras criminales a todo nivel conforme a su mandato. Ha logrado identificar a muchos de sus miembros, pro-cesarlos y desarticularlos parcial o totalmente. Estas estructuras hacían uso de sus vínculos e influencias, para permanecer en la impunidad. En Guatemala la impunidad es un mecanismo de ejercicio de poder.

La CICIG ha implementado los mecanismos para promover la construcción de un marco jurídico que brinde condiciones para realizar investigaciones relacionadas con la delincuencia organizada, de acuerdo a lo que establecen los estándares internacionales. Sin embargo existen reformas estratégicas pendientes, incluida la reforma judicial y de los sistemas de selección y nombramiento de las más altas autoridades de justicia. Urge aprobar estas reformas.

La CICIG requiere más tiempo para lograr desarticular estas estructuras y voluntad política estable de las autoridades nacionales para alcanzar este propósito.

Los grupos y personas que están siendo investigados, utilizan medidas dilatorias, litigio malicioso para entorpecer su labor y campañas mediáticas en contra de la Comisión, lo que evidencia que las propuestas de reformas al sistema de justicia deben de aprobarse urgentemente y que el sistema de justicia todavía necesita a la CICIG.

La CICIG ha logrado mostrar la existencia de jueces y otros funcionarios públicos presuntamente vinculados con el crimen organizado. Las autoridades tienen frente a sí el desafío de tomar las medidas necesarias en casos de este tipo para garantizar la independencia, imparcialidad y eficacia de la justicia.

La CICIG es un actor clave en la reforma del sistema de justicia, dando acompañamiento técnico de alto nivel en la formulación de recomendaciones de políticas públicas vinculadas a la seguridad y la justicia, para cumplir con su mandato.

El trabajo de la CICIG es acompañar procesos y es responsabilidad del Estado crear condiciones para que la Comisión desempeñe bien su mandato.

RECOMENDACIONES

Recomendaciones al Estado

Prorrogar el mandato de la CICIG, sin ninguna modificación. Apoyar su trabajo, en particular la lucha contra la corrupción y la desarticulación de los CIACS.

El Estado debe evidenciar voluntad política para impulsar sostenidamente la reestructuración del sistema de justicia, impulsando todas aquellas iniciativas que coadyuven al fortalecimiento del mismo, debe involucrarse en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan la labor de la CICIG.

La CICIG transfiere capacidades, proporciona metodologías y prepara a los funcionarios de las instituciones involucradas en la investigación penal. Por su parte el Estado tiene la responsabilidad de ampliar estas capacidades, para el fortalecimiento de las investigaciones en casos complejos así como la cobertura ante la alta demanda de los mismos.

El Estado debe invertir los recursos necesarios para prolongar estas transferencias de capacidades, como en el de escuchas telefónicas, asignando el presupuesto suficiente al sistema de justicia, además de realizar las transferencias en tiempo, con la finalidad de que puedan cumplir con su labor.

El Congreso de la República debe aprobar las reformas legales y el pre-

24 Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. Informe Tercer año de labores, página 21.

25 Ver: http://www.republicagt.com/politica/eeuu-un-modelo-como-cicig-deberia-aplicarse-a-otros-paises/

supuesto necesario, para tener una reforma a la justicia conforme las necesidades de que sea pronta, accesible e independiente.

Recomendaciones a la CICIG

La CICIG debe seguir investigando para lograr desarticular y desmantelar a estas estructuras clandestinas y a sus patrocinadores, determinar las nuevas modalidades con que operan, así como los distintos grupos e intereses a los que responden.

La CICIG debe priorizar e incrementar la investigación de las denuncias presentadas actualmente por los defensores de derechos humanos, periodistas, sindicalistas y activistas. La CICIG debe incluir transversalmente en sus investigaciones un enfoque de género y pertinencia cultural.

La CICIG debe investigar a los grupos que dentro del Estado se dedican al contrabando y otras formas de fraude fiscal.

La CICIG debe continuar y fortalecer la producción de informes temáticos. A partir de ellos se pueden identificar estructuras criminales, propiciar efectividad en la investigación y persecución en temas específicos. La trascendencia de los informes temáticos radica también en la vinculación de sectores o grupos internos dentro de las entidades del Estado que permiten, además de lo judicial, tomar medidas administrativas para prevenir la existencia de esos grupos dentro de la estructura estatal; por lo cual su difusión pública es importante.

La CICIG debe instalar un mecanismo de diálogo permanente con la sociedad civil y otros sectores comprometidos con el fortalecimiento de la justicia guatemalteca, para replantear prioridades, retroalimentar su labor y construir la posibilidad de generar una agenda conjunta que permita alcanzar cambios sostenibles.

La CICIG debe tener una estrategia de comunicación adecuada, dirigida a la opinión pública nacional e internacional, para mantener información oportuna y accesible sobre su labor, los resultados que alcanza y las dificultades que enfrenta. Así como aportar elementos de juicio para que la ciudadanía esté en la capacidad de analizar con criterios sólidos las campañas mediáticas en su contra.

Recomendaciones a la Organización de Naciones Unidas

La ONU debe integrar a la CICIG como parte de su estructura, para asegurar el respaldo de otros órganos y agencias del sistema, fortalecer sus capacidades y el potencial de colaboración con otros países. Además debe monitorear el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado de Guatemala.

Recomendaciones a la comunidad internacional

Es importante que los países que han acompañado este esfuerzo continúen apoyando política y financieramente el trabajo de la CICIG y que tomen en cuenta las valoraciones y propuestas de la sociedad civil para mejorar su capacidad de actuación y monitorear la inversión que se hace en la CICIG, de cara a sus resultados y avances.

Recomendaciones al sector privado

Apoyar a la CICIG en la investigación y persecución penal de los grupos que dentro del Estado, se dedican al contrabando y otras formas de fraude fiscal.

Recomendaciones a la sociedad guatemalteca y movimiento social

Acompañar a la CICIG en el cumplimiento de su mandato y mantener su esfuerzo de vigilancia y auditoría social al sistema de seguridad y justicia, así como fortalecer los procesos y mecanismos de coordinación social en la lucha contra la impunidad.

Guatemala, 22 de marzo de 2015

Asociación para la eliminación de la prostitución, pornografía, turismo y tráfico sexual de niños, niñas y adolescentes (ECPAT)
Centro de Estudios de Guatemala (CEG)
Colectivo Vida Independiente de Guatemala
Comisión Internacional de Juristas (CIJ)
Consejo de Juventudes Indígenas
Convergencia Cívico Política de Mujeres (CONVERGEMUJERES)
Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana
Grupo Semilla
Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM)
Incidencia Democrática (IDEM)
Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (IEPADES)
Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)
Red de la No Violencia contra las Mujeres (REDNOVI)
Convergencia por los Derechos Humanos:
- Asociación El Refugio de la Niñez,
- Centro de Antropología Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA)
- Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH)
- Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)
- Centro para la Acción Legal, Ambiental y Social (CALAS)
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acompañamiento Psicosocial (ECAP)
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG)
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)
- Seguridad en Democracia (SEDEM)
- Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos - Guatemala (UDEFEGUA)
- Unión Nacional de Mujeres de Guatemala (UNAMG)

Esta publicación fue posible con el apoyo de: plataforma internacional contra la impunidad